



CERTIFICACION

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.015/16.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO QUINCE** En la Ciudad de Lima, Departamento de Cortés a los Catorce días del Mes de julio del Año Dos Mil Dieciséis.- Siendo las 2:18 PM. en Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en La Sala de Juntas de Aguas de La Lima presidió El Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal; El Señor Vice Alcalde **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** presentes los señores Regidores, **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ**, **RICARDO RIVAS HERNANDEZ**, **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ**; **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS**; **CESAR ADOLFO FUNES OCHOA**, **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO** y **CESAR ALONSO LARA AMAYA** (Con la Ausencia del Señor Regidor, **JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES**) y el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:

PUNTO No.1.-Una vez comprobado el quórum el Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a las 2:18 Pm.

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum
Apertura de la sesión
Lectura y aprobación del acta anterior
Lectura de correspondencia interna
Lectura de correspondencia externa
Informes corporativos
Mociones
Puntos Varios
Clausura de la sesión

PUNTO No.3.-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad de votos del pleno corporativo.

PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA.-

PUNTO No. 4.1.- El Licenciado **RICARDO ANTONIO LOPEZ GONZALES** Auditor Interno Municipal Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su análisis y posterior aprobación, el Plan Operativo Anual (POA 2017) que la unidad de Auditoria Interna Municipal considera que es posible desarrollar durante el año 2017. La elaboración de esta actividad se encuentra contemplada en el POA Año 2016.

Esta misma información, ya fue enviada a la Licenciada Yessy Marlen Rubio, Jefa del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales, del Tribunal Superior de Cuentas, quienes efectuaran la revisión y el análisis, haciendo las correcciones que ellos consideren convenientes, para poderlo ejecutar en el año 2017.-

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



Esperamos que la información enviada sea revisada y analizada y se tome la decisión de aprobarlo mediante la certificación de un punto de acta. Con el entendido que de existir algunas correcciones, que fuesen notificadas por el Tribunal Superior de Cuentas, se le hará de conocimiento a esa superioridad. **POA que es del Conocimiento del pleno corporativo quienes manifiestan que lo analizaran y posteriormente harán la aprobación del mismo.-**

PUNTO No. 4.2.- El Licenciado **RICARDO ANTONIO LOPEZ GONZALES** Auditor Interno Municipal Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe de trabajo de las actividades desarrolladas por esta Unidad de Auditoria Interna, durante los meses de Mayo y Junio del Año 2016.-

- 1.- Se dio a conocer el Plan de Acciones y las Recomendaciones a cada uno de los Funcionarios, Empleados, Incluyendo la Corporación Municipal.
- 2.- Se inicio el proceso de La Auditoria practicada a la Unidad de Aguas de La Lima.
- 3.- Asesoramiento en la parte Administrativa a diferentes Departamentos o Unidades de esta Municipalidad.
- 4.- Se impartió capacitación a funcionarios y empleados sobre la Implementación de controles internos.
- 5.- Se desarrollo el Plan de Autocontrol con todos los funcionarios y empleados.-
- 6.-Se envió el Plan Operativo Anual (POA) año 2017, de las actividades programadas por esta oficina al Tribunal Superior de Cuentas.-
- 7.- Revisión y Verificación de la Planilla de sueldo para el pago del decimocuarto mes de salario, como compensación social.
- 8.- Se realizó arqueo General a los ingresos de Tesorería Municipal (caja Receptora) y Fondo de Caja Chica (Gerencia Municipal) correspondiente al mes de Junio del año 2016.- **Informe que fue del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 4.3.- El Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal Solicita a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** que se amplié el Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2016 de Fecha 23 de Junio del presente año; en el sentido de que la Municipalidad se comprometa en mantener vigilado y reducido el gasto de funcionamiento del presupuesto del año 2016.- **Ampliamente analizado y discutido el Punto No. 5 del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2016; La HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley confiere y por unanimidad de votos de los presentes Acuerda:**

- 1.- **Mantener vigilado y reducido el Gasto de Funcionamiento del presupuesto del presente año 2016.**

PUNTO No. 4.4.-El Señor **EDWIN ARMANDO OLIVA**, Contador Municipal, remite para su análisis y aprobación a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, el informe de Rentísticos de Ingresos y Egresos, Estados Financieros correspondientes al Mes de Abril del 2016 para su respectivo análisis, siendo el total de Ingresos del **Periodo Nueve Millones Trecientos Trece Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Lempiras con 25/100 (Lps.9,313,434.25)** y Total de Egresos del periodo **Nueve Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Veintiséis Lempiras con 29/100 (Lps.9,267,626.29).**- **informe que fue del conocimiento y aprobación por unanimidad de votos de los presentes del Pleno Corporativo.-**

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 4.5.- El Señor **EDWIN ARMANDO OLIVA**, Contador Municipal, remite para su análisis y aprobación a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, el informe de Rentísticos de Ingresos y Egresos, Estados Financieros correspondientes al Mes de Mayo del 2016 para su respectivo análisis, siendo el total de Ingresos del Periodo **Doce Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Lempiras Trescientos Noventa y Cuatro con 23/100 (Lps.12,561,394.23)** y Total de Egresos del periodo **Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Ciento Quince Lempiras con 98/100 (Lps.8,497,115.98).**- Informe que fue del conocimiento y aprobación por unanimidad de votos de los presentes del Pleno Corporativo.-

PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA.-

PUNTO No. 5.1.-La señora **VILMA SUYAPA GARCIA** Vecina de la Colonia Nueva Guadalupe remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** quien manifiesta que desde hace mas de once meses presente a esta Honorable Corporación Municipal solicitud de Autorización para que la señora **BERNABE FUNES FLORES**, pueda traspasar un bien Inmueble ubicado en la Colonia Nueva Guadalupe a su nombre y a la fecha esta Corporación no ha resuelto dicha solicitud. Manifestación que fue de conocimiento del pleno corporativo, expresando el señor **Secretario Municipal** que dicha petición se le hizo llegar al Señor **Asesor Legal CESAR AUGUSTO PAVON PERLA** y quien a la fecha no ha remitido dictamen a esta secretaria municipal, por lo que La corporación Municipal determina que el señor **Asesor Legal** resuelva a la brevedad posible en el termino no mayor de 10 días para que emita el dictamen correspondiente.

PUNTO No. 5.2.- La Licenciada **DIANA LIZZETH MENDEZ CRUZ** Directora del Instituto Oficial Agrícola "JOSE DOLORES GONZALES" de la Colonia Nuevo San Juan Remite a LA **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando les puedan brindar una colaboración de Lps. 4,000.00 Mensuales para cubrir la contratación de la persona encargada de la Biblioteca de dicho centro educativo. **Solicitud que fue del conocimiento del pleno corporativo que el presupuesto de este año esta agotado por lo que sugieren que dicha petición se haga para el próximo año y así poder analizar dicha ayuda.-**

PUNTO No. 5.3.- Los Señores **GERMAN GONZALES** y **OCTAVIO RAMOS** Presidente y Vicepresidente del Patronato de La Colonia La Paz, Remiten a LA **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el balance General y Estado de Resultado del año 2015 de las Finanzas del Patronato, en vista que en correspondencia anterior enviaron solicitud por la cantidad de Lps. 50,000.00 que les servirán para completar la compra de una nueva bomba ya que la dañada no tuvo reparación.- **Resolviendo el pleno corporativo que se remita El Balance General y Estado de Resultado del año 2015 al Licenciado RICARDO ANTONIO LOPEZ Auditor Municipal para que emita dictamen al respecto y posteriormente lo remita a esta superioridad para la toma de decisiones.-**

PUNTO No. 5.4.- El Señor **EDWIN JAVIER PERDOMO** Capitán de Bomberos La Lima remite a LA **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** remitiendo para su conocimiento el resumen de gastos, Resumen de Actividades de Emergencia, de mayo del presente año del cuerpo de Bomberos de La Lima. **Informe que es del conocimiento del pleno corporativo.-**

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 5.5.- La señora **WENDY MADRID** remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitud en la que manifiesta que es madre soltera y de bajos recursos económicos y diagnosticada con Carcinosarcoma indiferenciado de ovario izquierdo con ruptura capsular del ovario, fue intervenida quirúrgicamente en el Hospital Mario Catarino Rivas el 12 de mayo de este mismo año donde los médicos decidieron quitarle la matriz sugiriendo el tratamiento de Quimioterapia de 6 a 8 quimios que se las realizan cada 21 días con un valor de Lps. 8,438.00 cada una, ya lleva realizada dos después de cada quimio le dan cita de control a los 11 días con el oncólogo, valor por consulta es de Lps. 250.00 después que termine el tratamiento de quimios empezaría con el tratamiento de radioterapia (Cobalto) lo que el medico le dijo que serian de 25 a 40 radiaciones una por día el valor de cada radiación tiene un costo de Lps. 800.00 lo cual es difícil para ella y su familia reunir el dinero, es por tal razón que solicita su ayuda adjunta las facturas para darles a conocer los gastos que genera su tratamiento.
Resolviendo el Pleno corporativo por unanimidad de votos aprobar una ayuda única de Lps. 10,000.00 (Diez Mil Lempiras Exactos).-

PUNTO No. 5.6.- El Patronato de La Residencial Oro Verde de este Municipio remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Manifiesto sobre el control de acceso vehicular
Ley de Patronatos Artículo 14.- Derecho de Administrar Sus Proyectos: Los patronatos y las asociaciones comunitarias tienen derecho a preparar, ejecutar y administrar sus propios proyectos de obras de infraestructura pública vial, de salud, ambientales, de educación, de seguridad, servicios y otras de su interés comunitario.-

Ley de Policía y Convivencia Social Artículo 58.- Toda persona nacional o extranjera, es libre para transitar dentro del territorio nacional. La autoridad de policía es responsable de proteger la libertad de locomoción y la libre circulación de personas vehículos y carga en general.

Artículo 59.- No se podrá restringir la libertad de locomoción, salvo casos de emergencia o disposición judicial y para garantizar la seguridad el orden y la salubridad pública.-

DESCRIPCION:

Tomando en consideración las leyes antes mencionadas y haciendo uso de los métodos de seguridad ya existentes bajo la responsabilidad de patronatos anteriores, se realiza el proyecto de automatización de la tranca de acceso para poder evacuar de mejor manera el tráfico vehicular y a su vez poder mejorar la seguridad en relación al control de los vehículos que ingresen o salgan de la comunidad lo que se detalla de la siguiente manera:

1. La tranca automática será de uso únicamente para las personas residentes que pagan seguridad.
2. Para hacer uso de la tranca automática se deberá estar al corriente con los últimos 3 meses del pago de seguridad.
3. La tarjeta para uso de la tranca automática tendrá un único costo inicial de 100 por tarjeta.
4. Las personas de la segunda etapa podrán utilizar la tranca automática siempre y cuando estén al día con el pago de seguridad y estén de acuerdo en comprar la tarjeta y pagar 25 Lps. mensuales por la utilización de la misma.-
5. La tranca electrónica la utilizaran solo los residentes que así lo deseen.
6. La Tranca Manual donde un guardia realizara la labor de abrirla será de uso de los demás residentes y a su vez visitas.-

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



7. Toda persona tiene el derecho de ingresar a la comunidad ya sea residente o visita.
8. Toda visita deberá mostrar una identificación para que el guardia inscriba su visita y en el mismo momento se le devolverá.
9. De no realizar el pago en fecha la tarjeta se desactivara y se activara una vez se haya realizado el mismo.- Adjuntan listado de firmantes y copia de acta No. 6 del Patronato de dicha colonia.- **Manifiesto que fue del conocimiento del Pleno Corporativo, el señor Alcalde Municipal procede a conformar una comisión integrada por: RICARDO RIVAS HERNANDEZ, SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ y FRANCISCO AROLDO ALFARO para que determinen el día en que se reunirán con ambas partes de dicha comunidad y así se busque una solución al problema.-**

PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS

PUNTO No. 6.1.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** EL Informe de actividades desarrolladas correspondiente al mes de junio del año 2016 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.2.- El señor **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** Vice -Alcalde Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** EL Informe de actividades desarrolladas correspondiente al mes de junio del año 2016 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.3.- El señor Regidor **RICARDO RIVAS HERNANDEZ** Coordinador de la Comisión Vial remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** EL Informe de actividades desarrolladas correspondiente al mes de junio del año 2016 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.4.- El señor Regidor **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO** Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** EL Informe de actividades desarrolladas correspondiente al mes de junio del año 2016 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.5.- El señor Regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** Coordinador de la Comisión de Obras Publicas remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** EL Informe de actividades desarrolladas correspondiente al mes de junio del año 2016 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.6.- El señor Regidor **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS** Coordinador de la Comisión de Finanzas remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** EL Informe de actividades desarrolladas correspondiente al mes de junio del año 2016 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.7.- El señor Regidor **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ** Coordinador de la Comisión de Seguridad remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** EL Informe de actividades desarrolladas correspondiente al mes de junio del año 2016 el cual se adjunta.-

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 7.- MOCIONES

PUNTO No. 7.1.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal Propone en carácter de Moción a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Le autoricen suscribir una carta de Intenciones con BANRURAL para establecer un acercamiento en negociaciones futuras y relaciones comerciales además manifiesta que dicha carta intención deberá de ser posteriormente de conocimiento para su discusión y aprobación por el pleno corporativo.- **Moción que es secundada por el Señor Regidor CESAR ADOLFO FUNES OCHOA y la cual es ampliamente discutida y es aprobada por unanimidad de Votos del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 7.2.- El señor **Regidor RICARDO RIVAS HERNANDEZ** Manifiesta ante la falta de reglamentación para el desarrollo de la Feria Patronal que se celebra en el mes de agosto ha dejado como resultado una mala ejecución, poca transparencia informes tardíos y el rechazo por parte de los ciudadanos a que sean personas que laboran en la municipalidad los encargados de este evento y considerando que la Cruz Roja Filial La Lima actualmente cuenta con una nueva directiva que ha rescatado la credibilidad de esta Institución y que atraviesa por serias dificultades económicas y financieras; Propone en carácter de moción a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** que la ejecución de dicha feria le sea asignada a la Cruz Roja Filial La Lima mientras no sea aprobado el Reglamento de la Feria Agustina. **Moción que no es secundada por lo tanto no es objeto de discusión.-**

PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS

PUNTO No. 8.1.- Se recibe al Ingeniero **HECTOR CRUZ** quienes hacen un preámbulo a **La HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** sobre los perfiles de los Dos Ingenieros que optan al Cargo de Dirigir La parte Técnica de Aguas de La Lima por lo que manifiesta que los candidatos son:

1. **DENIS GEOVANI FERNANDEZ CANTARERO**
2. **CRISTHIAN ALONSO**

Por lo que la Corporación Municipal procede a Entrevistar a cada uno de los candidatos por separado, una vez concluida la entrevista se procede a la votación para nombrar a la persona que ostentara el cargo de Gerente Técnico de Aguas de la Lima por lo que se procede a la votación quedando de la siguiente manera:

A favor del Ingeniero **DENIS GEOVANI FERNANDEZ CANTARERO** Los señores Regidores: **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS, CESAR ALONSO LARA AMAYA, CESAR ADOLFO FUNES OCHOA, RICARDO RIVAS HERNANDEZ, HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** y el Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal.

A favor del Ingeniero **CRISTHIAN ALONSO**: Los señores Regidores: **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO y SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ.-** En consecuencia **La HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las Facultades que La Ley le confiere por mayoría de votos Acuerda:

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



1.- Nombrar al Señor DENIS GEOVANI FERNANDEZ CANTARERO como Gerente Técnico de la Unidad Desconcentrada Aguas de La Lima a partir del 01 de agosto al 31 de Diciembre del año 2016 con un salario mensual de Lps. 25,000.00 (Veinticinco Mil Lempiras Exactos).-

PUNTO No. 8.2.- Los señores Regidores JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS, y El señor Auditor RICARDO ANTONIO LOPEZ GONZALES manifiestan al Pleno corporativo que visitaron las Municipalidades de Comayagua y El Progreso, Yoro en donde conocieron el funcionamiento del sistema SIMAFI del cual observaron que es una buena herramienta para automatizar y eficientar y transparentar el proceso de Administrativo contable Municipal.

PUNTO No. 8.3.- ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le Confiere por unanimidad de votos Acuerda:

1.- Autorizar al señor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES Alcalde Municipal para que realice las gestiones correspondientes de buscar una Empresa que les brinde el mejor costo para la implementación de un Sistema Integrado Administrativo y financiero para que sea instalado en la Municipalidad de La Lima, Cortes.-

PUNTO No. 8.4.- El señor RICARDO ANTONIO LOPEZ GONZALES Auditor Interno Municipal manifiesta al pleno corporativo que sostuvo una capacitación sobre el autocontrol administrativo a funcionarios y empleados Municipales sobre los controles internos que se deben de emplear en cada dependencia Municipal los cuales son herramientas que nos preparan ante las Auditorias que realiza el Tribunal Superior de Cuentas.-

PUNTO No. 8.5.- El señor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES Alcalde Municipal hace de conocimiento a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL nota enviada a su persona por el Ingeniero SERGIO VILLATORO CRUZ Director Ejecutivo de La Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula en donde remite la evaluación de daños en el bordo de la margen izquierda del canal maya haciendo un gran total de Lps. 308,000.00. Nota que fue del Conocimiento del Pleno corporativo quienes determinan remitir dicho informe a la Ingeniera Municipal Nohelia Maldonado para que emita dictamen al respecto.-

PUNTO No. 8.6.- El señor Regidor CESAR ALONSO LARA AMAYA manifiesta al señor Alcalde Municipal que se desarrolle un plan de emergencia de iluminación de las calles principales de la ciudad en virtud que están totalmente oscuras.-

PUNTO No. 8.7.- El señor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES Alcalde Municipal procede a conformar una Comisión integrada por los señores Regidores: JESUS AMADEO HERNANDEZ, EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS y el Jefe de Medio ambiente VICTOR ACOSTA. para que le den seguimiento a que se cumpla la recolección de desechos solidos y a su vez realizar un estudio si se necesitan mas unidades recolectoras, además visitar las colonias de Flores de Oriente y Los Olivos o algún otra comunidad que requiere de los servicios de recolección de desechos solidos.

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



MUNICIPALIDAD DE LA LIMA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS



PUNTO No. 8.8.- El señor Regidor **RICARDO RIVAS HERNANDEZ** Manifiesta al pleno corporativo que sabemos que en La Lima esta conocida que es una ciudad educada, porque se cuenta con índices bajos de analfabetismo y a su vez expresa que ha investigado que ha investigado en el Departamento de Catastro que se tiene un avalúo diferenciado por lo que sugiere se haga una revisión al artículo 83 del Plan de Arbitrios para el año 2017, en vista que hay un cobro de inspección de medio ambiente en el que a todo centro educativo debe pagar y sugiere que el mismo sea categorizado el mismo según las zonas donde esta ubicado dicho centro educativo.-

PUNTO No. 9.- No habiendo más que decir finaliza la sesión Ordinaria de Corporación Municipal siendo las 7:01 PM.

Vo. Bo. DR. ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES
ALCALDE MUNICIPAL

ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.016/16.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO DIECISEIS** en La Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés a los Dieciocho Días del Mes de Julio del Dos Mil Dieciséis, a las 2:45 P.M. en Sesión **EXTRAORDINARIA**, celebrada por La Honorable Corporación Municipal. En La Sala de Juntas de Aguas de La Lima; presidió el Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES**, Alcalde Municipal; El señor Vice Alcalde **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** presentes los Señores Regidores: **RICARDO RIVAS HERNANDEZ**, **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS**, **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO**, **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ**, **CESAR ADOLFO FUNES OCHOA**, **CESAR ALONSO LARA AMAYA**, **JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES** (Con la Ausencia del señor Regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** (Excusa) y presente el Secretario del Despacho que da Fe, se procedió de la manera siguiente:

PUNTO No.1.-Una vez comprobado el quórum el Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión siendo las 2:45 P.M.

PUNTO No. 2.- Se reciben a los Señores **DANIEL ARDON** Gerente de Negocios de Antártida Group y a **LUCIANO PICCA de NEWSTER** quienes realizan una presentación a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** sobre la Instalación de Reactor Industrial, trituradora para dar un mejor manejo en tratamiento de residuos solidos Municipales el costo de una trituradora mas dos reactores es de \$ 2,980,000.00.- **Presentación que es del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 3.- La señora **MARIA MONCADA** Operadora de Proyectos Sociales del Programa CONVIVIR quien hace una presentación a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** sobre la propuesta para llevar a cabo el Monumento a la Juventud el cual le vendría muy bien a la Plaza que lleva el mismo nombre el cual se construye alrededor del Gimnasio Municipal y darles un homenaje a ese grupo de jóvenes talentosos e incansables que tiene este municipio y así incentivar el progreso y el futuro de estos voluntarios. Además les adjunta la propuesta detallada de lo que serian las opciones para esta escultura que estaría realizando Johny McDonald el ustedes ya conocen el trabajo de calidad que realiza este artista nacional.

La forma de trabajo sería que nosotros como asesoría logística estaríamos financiando dicho proyecto mediante una orden de compra a 60 días plazo de cancelación total ya con todos los detalles que esta escultura requiere. Manifestando que este Proyecto será ejecutado con fondos municipales teniendo un costo de Lps. 120,000.00 incluyendo la instalación de la obra.-

PUNTO No. 4.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal manifiesta al pleno corporativo su preocupación sobre la problemática de la violencia que se ha suscitado en el Municipio y quien manifiesta que trae unas propuestas las cuales se enumeran a continuación:

1.- Reubicación de los vendedores nocturnos los cuales ha pensado en ubicarlos en la Calle entre la Escuela Gabriela Mistral y El parque Central brindándoles seguridad con la policía Nacional y Fusina.

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



2.- Contratar 6 policías Municipales con entrenamiento militar, selección que estaría a cargo de los Señores regidores Santos Orlando Molina y Ricardo Rivas Hernández.-

3.- Sostuvo Reunión con La Cámara de Comercio para que les apoyen con alguna logística para el tema de iluminación que quiere comenzar en el Barrio el Centro y todo el Corredor que conduce a la Colonia Los Pinos y Colonia Tela. y además se coordinó una marcha por la paz la cual está programada para el domingo 31 de julio del presente año.

4.- A la brevedad se buscara una reunión con FUSINA para que brinden más seguridad al Municipio.-

PUNTO No. 5.- LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTES:

CONSIDERANDO: Que se ha incrementado la ola de criminalidad en el Municipio, en el cual se ha perdido la vida de muchas personas, dejando luto en numerosas familias de La Lima.

COSNIDERANDO: Que las Municipalidades son autónomas tal y como lo establece el Artículo 12 de La Ley de Municipalidades, por ende se organizan y funcionan en forma independiente de los poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses.

COSNIDERANDO: Que la Autonomía Municipal concierne en tomar decisiones que beneficien el bien de la comunidad tal y como lo señala el párrafo segundo del Artículo 12 de La Ley de Municipalidades.-

CONSIDERANDO: Considerando que en el mes de Agosto se desarrolla la Feria Patronal del Municipio de La Lima, en la cual se ha acostumbrado a desarrollar actividades nocturnas propias de la Feria y siendo la gran ola criminalidad que ha azotado el municipio, tomando en consideración el Artículo 25 Numeral 15 que La Ley de Municipalidades establece que La Corporación Municipal le corresponde ordenar las medidas convenientes para el Municipio.-

POR TANTO

En uso de sus facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12 párrafo segundo, 12- A numeral 2) 13, numeral 10), 25 Numeral 1) y 15) de La Ley de Municipalidades Vigente, Artículo 11 del Reglamento de La Ley de Municipalidades y el artículo 65 de la Constitución de la Republica por unanimidad de votos de los presentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Cancelar las Actividades dentro del Marco de la Feria Agostina 2016 tales como: (fiestas Nocturnas, Casetas de Bebidas Alcohólicas, Juegos permitidos por la Ley (Juegos de Azar y Chiviadas, Carnaval y Carnavalitos).

SEGUNDO: Únicamente se realizaran actividades Litúrgicas, Culturales, Deportivas y Educativas que fomenten la paz y la unión familiar.

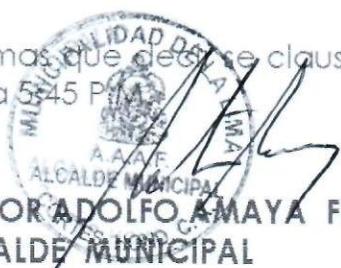
"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 6.- ACUERDO CORPORATIVO: La HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las Facultades que La Ley le Confiere por Unanimidad de Votos ACUERDA:

1.- Convocar a una Marcha por La Paz la cual se desarrollara el día Domingo 31 de Julio a partir de las 4:00 PM iniciando desde la colonia La Paz terminando en el parque central por lo que se instruye al Departamento de Desarrollo Comunitario convocar a Patronatos, Juntas de Agua y demás organizaciones civiles del Municipio para que asistan a dicho evento.-

No habiendo mas que decir se clausuro la sesión y se firmo y ratificó la misma, en el mismo acto, siendo la 5:45 PM


Vo. Bo. DR. ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES
ALCALDE MUNICIPAL


ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CERTIFICACION

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.017/16.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO DIECISIETE** En la Ciudad de Lima, Departamento de Cortés a los Veintiocho días del Mes de julio del Año Dos Mil Dieciséis.- Siendo las 2:31 PM. en Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en El Despacho del Señor Alcalde presidió El Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal; presentes los señores Regidores, **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ**, **RICARDO RIVAS HERNANDEZ**, **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ**; **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS**; **CESAR ADOLFO FUNES OCHOA**, **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO**, **CESAR ALONSO LARA AMAYA** y **JOSE EVARISTO EUCEDA FUERTES** (Con la Ausencia del Señor Vice Alcalde **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** quien andaba representando al señor Alcalde en otra reunión) y el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:

PUNTO No.1.-Una vez comprobado el quórum el Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a las 2:31 Pm.

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum
Apertura de la sesión
Lectura y aprobación del acta anterior
Lectura de correspondencia interna
Lectura de correspondencia externa
Informes corporativos
Mociones
Puntos Varios
Clausura de la sesión

PUNTO No.3.-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad de votos del pleno corporativo.

PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA.-

PUNTO No. 4.1.- El Abogado **CESAR AUGUSTO PAVON PERLA** Asesor Legal Municipal remite a LA **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Dictamen en relación a LA **SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA TRASPASAR UN BIEN INMUEBLE** presentado por la señora **VILMA SUYAPA GARCIA**, quien es mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, portadora de la Tarjeta de Identidad Numero 0103-1973-00312; sobre un bien inmueble ubicado en la Colonia Nueva Guadalupe, marcado con numero 4 del Bloque L identificado con la clave catastral numero 05-12-01-GP-432N-002-0017; en mi condición de Asesor Legal de esta Honorable Corporación Municipal me pronuncio así:

PRIMERO: Vistos y analizados que fue la documentación que acompañó la solicitante en sus solicitud se concluye en lo siguiente:

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"

01 L110



CONSIDERANDO: Que la Solicitud que hoy nos ocupa presentada por la señora **VILMA SUYAPA GARCIA** de generales antes mencionadas quien comparece en representación de la señora **BERNABE FUNES FLORES** solicitando que esta Municipalidad de La Lima extienda autorización a favor de la señora **BERNABE FUNES FLORES** para que traspase el inmueble arriba señalado actuando sin el poder de representación y por lo tanto falta de derecho de acción en su petición.

CONSIDERANDO: Así mismo presenta la fotocopia de un **AUTO DENEGATORIA** emitido por el Instituto de la propiedad en el cual expresa entre otras cosas **" VERIFIQUE QUE EL INMUEBLE TIENE PATRIMONIO FAMILIAR DEBE DE ACOMPAÑAR AUTORIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DE LA LIMA, ASI MISMO"**.

CONSIDERANDO: Que el Código de Familia establece en sus artículos 82 del Patrimonio Familiar 82.- El patrimonio familiar es la institución jurídico social por medio de la cual se destina uno o mas bienes a la protección del hogar y sostenimiento de la familia.- Así mismo en su artículo 86 del mismo ordenamiento jurídico establece entre otras cosas lo siguiente: "La Constitución de un patrimonio familiar no debe de exceder de **UN MILLON DE LEMPIRAS (L. 1,000,000.00)** y son indivisibles, inalienables, inembargables y no podrán ser gravados ni gravarse, salvo el caso de servidumbre legal y judicial." Así mismo en el párrafo tercero del mismo artículo establece "Sin embargo el (la) Juez (a)" competente puede autorizar la venta o gravamen de un bien constituido como patrimonio familiar, siempre que se cumpla con todos los requisitos siguientes: 1)...2)...3)...4)...5)... así mismo en su artículo 91 del mismo ordenamiento jurídico establece lo siguiente: Para la constitución de Patrimonio Familiar se requiere la aprobación Judicial y su inscripción en el Registro de la propiedad inmueble y mercantil; previos los tramites legales correspondientes.

Sin embargo, cuando el Estado procede al parcelamiento y distribución de un bien nacional, podrá darle a cada parcela carácter de patrimonio familiar y bastara esa calificación legal para su constitución y registro.- **En lo demás, este patrimonio familiar se regulara de conformidad con lo dispuesto en este código en todo lo que le sea aplicable.-**

Fundamentos de Derecho: Artículo 82,86 y 91 del código de familia.-

POR TANTO: La presente solicitud es **IMPROCEDENTE** por las razones siguientes: **1)** La Solicitante carece de poder de representación a favor de quien solicita se extienda la autorización objeto de las presentes diligencias.- **2)** Es facultad de los Juzgados competentes el otorgar autorización de venta, traspasos, gravar, donación etcétera sobre un bien o bienes declarados y constituidos como patrimonio familiar.- Una vez leído y discutido el presente Dictamen La Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere por unanimidad de votos ACUERDA:

1.- Declarar IMPROCEDENTE la Solicitud realizada por la Señora VILMA SUYAPA GARCIA tomando en consideración el Dictamen del Abogado CESAR AUGUSTO PAVON PERLA por las razones siguientes: 1) La Solicitante carece de poder de representación a favor de quien solicita se extienda la autorización objeto de las presentes diligencias.- 2) Es facultad de los Juzgados competentes el otorgar autorización de venta, traspasos,

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



gravar, donación etcétera sobre un bien o bienes declarados y constituidos como patrimonio familiar.-NOTIFIQUESE.-

PUNTO No.4.2.- La Licenciada **SONIA MARIBEL ECHEVERRIA BENDLESS** Tesorera Municipal remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de ingresos y egresos de los meses de Marzo a Mayo del 2016, (los cuales se adjuntan). Estos saldos cambian una vez conciliando con el Departamento de contabilidad. En la próxima sesión se le enviara los Informes de Junio y Julio del presente año.- **Informes que son del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 4.3.- La Licenciada **SONIA MARIBEL ECHEVERRIA BENDLESS** Tesorera Municipal remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** nota enviada del Director Alianza Joven Honduras-USAID, donde solicita la apertura de una nueva cuenta, para el manejo de fondos que ellos van a desembolsar, no quieren hacerlo en la cuenta ya existente que es utilizado por el Gobierno donde depositan los fondos OABI para el funcionamiento del Centro de Alcance. Adjuntando la nota enviada por el Señor SALVADOR STADTHAGEN Director Alianza Joven Honduras – USAID la cual es leída por el señor Secretario ante el pleno corporativo.-

Una vez leída y analizada dicha nota La HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos ACUERDA:

1.- Autorizar al Señor Alcalde Municipal ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES en conjunto con la señora Tesorera Municipal SONIA MARIBEL ECHEVERRIA BENDLESS procedan aperturar una cuenta Bancaria MUNICIPALIDAD/USAID en el Banco DA VIVIENDA para que se depositen los fondos provenientes de Alianza Joven Honduras- USAID.-

PUNTO No. 4.4.- El señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** da a conocer a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** invitación para que participen en la Marcha por la vida y la Familia la cual se desarrollara el día domingo 31 de julio saliendo desde los mangos de la Colonia La Paz a partir de las 3:00 de la tarde. **Invitación que es del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 4.5.- El señor **FERNANDO GARCIA ARGUETA** Juez Municipal de Justicia remite a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** manifestando lo siguiente: A través de la presente me estoy dirigiendo a ustedes muy respetuosamente para informarles que con fecha 21 de julio del año en curso, el Sr. Francisco Alfaro Director de la Policía Municipal giró una nota donde hace constar que por Instrucciones superiores cancelaran todas las fiestas bailables en el Municipio de La Lima, haciendo alusión al Comunicado emitido por la Corporación Municipal en el Punto No. 5 del Acta No. 016/16 de fecha 18 de Julio del Presente año, además nunca me di por enterado de dicha nota. Por lo que solicito que si fuera posible que ustedes hicieran la interpretación correspondiente si esto incluye a todos los negocios que tienen permiso para realizar fiestas bailables, así mismo las personas que vinieron solicitar permiso el día viernes 22 de julio año en curso fueron detenidos por el Sr. Melvin Núñez Jefe del depto. de Control Tributario para que no pagaran su permiso debido a esto los contribuyentes se fueron molestos aduciendo que ellos pagaban su permiso de operación por lo que ustedes están conscientes que la tesorería municipal necesita de esos valiosos recursos del ciudadano, además el Sr. Rene Gerardo Flores Jefe de Personal en su momento me

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



dio que me abstuviera de firmar permisos de fiestas bailables que legalmente tienen derecho los negocios declarados como bailables.

En que se basaron los señores Francisco Alfaro, Rene Gerardo Flores para desautorizarme de un acto que es facultad única y exclusiva del Juez y en que se baso el Sr. Melvin Núñez para no hacer el cobro correspondiente a los negocios que solicitaron su permiso.-

Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de votos que únicamente se cancelaron toda actividad bailable enmarcado en Las Actividades de la Feria Agostina 2016.-

PUNTO No. 4.6.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal Remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su conocimiento y aprobación las actividades de los festejos Patronales 2016 los cuales son eventos Culturales, educativos y religiosos (Se adjunta Cuadro) y son del conocimiento del pleno corporativo.- **Una Vez analizados y discutido el presente cronograma de Actividades el cual asciende a Lps. 195,500.00 (Ciento Noventa y Cinco Mil Quinientos Lempiras Exactos) se somete a votación quedando de la siguiente manera:**

Con los Votos a Favor de las Actividades y Juegos Mecánicos los señores Regidores: **CESAR ADOLFO FUNES OCHOA, SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO y JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES.**

Nota: El señor Regidor **JESUS AMADEO HERNANDEZ** manifiesta como observación que se elabore un plan con la policía Nacional para brindar seguridad a la ciudadanía.

El señor Regidor **JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES** Manifiesta que en relación al comunicado en donde se suspenden las actividades de bebidas alcohólicas y actividades bailables, considera que los juegos mecánicos paguen Lps. 60,000.00 a la Tesorería Municipal para poder operar.-

Con los Votos a favor solo de las Actividades: El señor regidor **RICARDO RIVAS HERNANDEZ** y el Señor Acalde Municipal **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES**

Nota: Los señores **RICARDO RIVAS HERNANDEZ** y El señor Alcalde Municipal **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** están en contra de la instalación de los Juegos Mecánicos, porque no está establecido el Reglamento de la Feria.-

En Contra de las Actividades y Juegos Mecánicos Los señores Regidores: **CESAR ALONSO LARA AMAYA, EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS E HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ**

RAZONAMIENTOS:

1. El señor Regidor **CESAR ALONSO LARA AMAYA** razona su voto en contra porque considera que el presupuesto que se utilizara en el desarrollo de las actividades de la Feria se debe de utilizar en la iluminación de las principales calles de la Lima y el bulevar de entrada y por las siguientes razones:
 - a. No existe ambiente adecuado para realizar algunas actividades en el cuadro expuesto.
 - b. La Población vive un periodo de post-trauma por lo tanto hay actividades que no son compatibles.-
2. El señor Regidor **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS** razona su voto en contra: en virtud que se hubiese sido conveniente reunirse con el Comité de Feria y como

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



corporación se debería de reunir, revisar, hablar con los mismos además de que se juramentasen y se reglamentara la Feria por lo tanto no puede aprobar el presupuesto para el desarrollo de la misma.

3. El señor Regidor HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ Razona Su voto en contra porque cree que hubo un Comunicado por parte de la Corporación Municipal que no habría Feria por la inseguridad que se vive en el Municipio.-

En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL por mayoría de votos Acuerda:

1. Aprobar Las actividades del Comité de Festejos Patronales 2016; aprobando un presupuesto de Lps. 195,500.00 (Ciento Noventa y Cinco Mil Quinientos Lempiras Exactos).-
2. No se permite la Instalación de Juegos Mecánicos en el Marco de La Feria Agustina 2016 en virtud que todavía no existe un reglamento aprobado por la Corporación Municipal.-

PUNTO No. 4.7.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal remite a La **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su conocimiento la Conformación del Comité de Festejos Patronales 2016 el cual se detalla a continuación:

| | |
|----------------------------------|----------------------------------------|
| Presidente | ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES |
| Vice Presidente | CESAR ADOLFO FUNES OCHOA |
| Fiscal | SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ |
| Tesorero | FERNANDO AVILA |
| Secretario/ Relacionador Publico | JUAN CARLOS ORTEGA |
| Vocal 1 | MARLON IBIS CASTRO |
| Vocal 2 | OSCAR ORLANDO LEMUS |
| Vocal 3 | FRANKLIN RAUDALES |
| Vocal 4 | DENNIS MALDONADO |
| Vocal 5 | JUAN CARLOS SANTOS |

Comité de festejos Patronales que es del conocimiento del pleno corporativo.-

PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA.-

PUNTO No. 5.1.- Los señores **ERLINDA SOLANO** y **MARTHA JUDITH GARCIA** Coordinador y Secretaria de la Iglesia Católica de La Colonia Filadelfia Remite **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando su colaboración para la Iglesia de la Asunción en la cual existen problemas de Infraestructura ya que se han hecho grietas en las paredes que necesitan la pronta reparación. En vista que en nuestra comunidad de feligreses existen muchas limitaciones de tipo económicas lo cual hace difícil la reparación de dicha estructura. Adjuntan fotografías. **Resolviendo el pleno corporativo por unanimidad de votos remitir al Departamento de Ingeniería Municipal para que realice una evaluación y emita el dictamen correspondiente para su posterior discusión.-**

PUNTO No. 5.2.- El señor **JOSE MANUEL BARAHONA ORTEGA** Secretario del Comité Ejecutor de Proyectos (C.E.P.) de la Colonia El Maestro Remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su conocimiento que en Asamblea General realizada el día 10 de junio

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



del año en curso, en la casa de la señora Maritza Escobar y en presencia del Ingeniero German Herrera, representante del Fondo Hondureño de Inversión Social FHIS, se realizó la reestructuración del Comité Ejecutor del Proyecto (C.E.P.) y el C.C.S. del Proyecto Construcción de Parque y Cancha Multiusos de la Colonia El Maestro quedando integrada de la forma siguiente:

| CARGO | NOMBRE COMPLETO | IDENTIDAD |
|-------------|-----------------------------------|-----------------|
| Presidente: | MARCO TULIO HERRERA CARIAS | 0501-1950-00255 |
| Secretario | JOSE MANUEL BARAHONA ORTEGA | 0501-1948-00142 |
| Tesorera: | MARITZA IRASEMA ESCOBAR HERNANDEZ | 0501-1958-04949 |
| Vocal I : | SINDY LIZETH ROSADO RODRIGUEZ | 0501-1987-10962 |
| Vocal II: | JOSE EDGARDO FUENTES CRUZ | 0501-1967-05166 |
| Vocal III: | GERSON GUSTAVO REYES PAGOADA | 0501-1976-09700 |
| CONTRALOR | SAMUEL PAREDES | 1626-1951-00175 |
| VOCAL I | DAGOBERTO CABALLERO | 0512-1991-01540 |
| VOCAL II | KELVIN IVAN BROOK | 0512-1982-00317 |
| VOCAL III | JENY CHRISTEL ROMERO SALAMANCA | 0512-1990-00321 |

Directivas que son del Conocimiento del Pleno Corporativo quienes aprueban por unanimidad de votos; procedan a la apertura de la respectiva cuenta bancaria ante BANADESA y así puedan recibir las transferencias tanto Municipales como del Programa CONVIVIR.-

PUNTO No. 5.3.- EL Señor ERMILDO PERDOMO remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Recordándoles que en este mes de Julio se vence el año lectivo en cuanto al horario de operaciones de negocio en nuestro Municipio; por lo que se tiene que aprobar un nuevo horario, hacerle modificaciones o darle continuación al mismo; por lo que con todo respeto solicita a ustedes que se va hacer modificaciones que sea para mejorarlo para favor nuestro principalmente para el rubro "Billares" al cual yo en nombre de las demás personas que nos dedicamos a este negocio, solicitamos a ustedes se nos extienda el horario en horas del día y que siempre quede el cierre tal como esta en la noche, ya que los clientes prefieren recrearse en el día mas que en la noche, ya que les ocasionan riesgos y así los evitan.- **Notificación que fue del conocimiento del pleno corporativo quienes manifiestan que se conformará una comisión integrada por los señores Regidores JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ Y RICARDO RIVAS HERNANDEZ para que socialicen la Regulación de la Ordenanza de negocios en el Municipio .-**

PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS
***** NO HUBIERON****

PUNTO No. 7.- MOCIONES.-
*****NO HUBIERON*****

"El Servicio; Nuestra Guía. El Trabajo; Nuestro Deber. La Legalidad; Nuestra Práctica"



PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS

PUNTO No. 8.1.- El Licenciado **RICARDO ANTONIO LOPEZ GONZALES** Auditor Interno Municipal presenta a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** El Manual del Proceso Aprobación de Reglamentos y Manuales el cual es del conocimiento del pleno corporativo quienes manifiestan que analizaran el presente documento para discutirlo y aprobarlo posteriormente.-

PUNTO No. 8.2.- El señor Regidor **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS** Solicita a la Ingeniera Municipal que remita a esta superioridad un informe sobre los ingresos de los permisos de construcción que dicho departamento aprueba, todo con el fin de conocer los ingresos que se obtienen de dicho rubro.-

PUNTO No. 8.3.- El señor Regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** Manifiesta al pleno corporativo que El anduvo en la Residencial Oro Verde y logro contar 20 solares en la entrada de dicha colonia los cuales están llenos de maleza y se pregunta cuantos mas no habrá en todo el Municipio por lo que sugiere que la Municipalidad realice la chapia respectiva y que el valor de la misma les sea cobrado al dueño de cada solar en su factura de Bienes Inmuebles.-

PUNTO No. 8.4.- El señor Regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** Manifiesta al pleno corporativo si se obtuvo algún informe sobre la antena que esta por Auto repuestos Castillo; manifestando el señor Alcalde Municipal que se esta en busca de una empresa que realice una evaluación en vista que para poder emitir un dictamen se necesita esa parte informe de la parte técnica, manifestando el señor regidor Fernandez que no solo a esa antena se le haga dicha evaluación si no a todas las que están ubicadas en el Municipio.-

PUNTO No. 8.5.- El señor Regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** Manifiesta al pleno corporativo que la vez pasada se puso en carácter de Moción al pleno corporativo la compra de una caja fuerte para que el señor Secretario Municipal custodie los Libros de Actas y los demás documentos de suma importancia de dicho departamento municipal.-

PUNTO No. 8.6.- El señor Regidor **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS** Manifiesta al pleno corporativo que el Señor **MELVIN NUÑEZ** Jefe del Departamento de Control Tributario, brinde un informe al pleno corporativo sobre como va la recuperación de la mora que se le asigno a la Empresa Servicios Diversos sobre las letras vencidas y cuanto se ha recuperado y a su vez brinde otro informe en donde detalle las cifras de los resultados o valores de los operativos de cobro que realiza la municipalidad; manifestando el señor Alcalde Municipal que dicha información se puede ver en el Informe de los Rentísticos, expresando el señor Edgardo Guillen que en los rentísticos no hay detalle.-

PUNTO No. 8.7.- El señor Regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** Manifiesta al pleno corporativo que estuvo observando que esta trabajando una retroexcavadora por el sector del Hospital hasta la Colonia La Paz en donde ha roto los bordillos de dicha carretera.-

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 8.8.- El señor Regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** Manifiesta al pleno corporativo que estuvo por la guardería y pudo observar que la maleza es muy alta por lo que solicita al Departamento de Medio Ambiente proceda a realizar la limpieza respectiva por que puede dar lugar a que un infante sea picado por algún animal que se encuentre en dicho lugar.-

PUNTO No. 8.9.- El señor Regidor **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO** manifiesta al pleno corporativo que estuvo hablando con el Ing. Víctor Acosta Jefe de Medio Ambiente en donde no les han comprado las maquinas para realizar las chapias cuyo monto asciende a Lps. 10,000.00 por la reparación de 2 motoguadañas manifestando que el tiene la cotización de las mismas. Manifestando el señor Alcalde Municipal que en este mes de agosto se le procederá a la reparación de dicho equipo.-

PUNTO No. 8.10.- El señor Regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** Manifiesta al pleno corporativo manifiesta al compañero de la Comisión Vial que ya días esta en mal estado el semáforo de la Colonia Planeta y quiere saber cuando lo repararan, expresando el señor Alcalde Municipal que solo se esta esperando que se activen las cámaras de seguridad para así poder reactivar dicho semáforo.-

PUNTO No. 8.11.- El señor Regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** Manifiesta al pleno corporativo que la vez pasada el le solicito al Jefe de Medio Ambiente Víctor Acosta le limpiara el bulevar de la Colonia Sitratenco y además pide que instalen unas lámpara porque están asaltando a los pobladores de ese sector.-

PUNTO No. 8.12.- El señor Regidor **CESAR ALONSO LARA AMAYA** manifiesta al pleno corporativo que varias familias de la Colonia Usula le han manifestado que el recolector de basura e yarda tiene mas de 14 días sin pasar por lo que solicita que se investigue porque es responsabilidad de la municipalidad en virtud que las personas pagan ese servicio.-

PUNTO No. 8.13.- El señor Regidor **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ** Manifiesta al pleno corporativo con respecto a la marcha por la paz como esta organizado, expresando el señor Alcalde Municipal que se iniciara desde la posta de la Colonia La Paz culminando hasta el parque central.

PUNTO No. 8.14.- El señor Secretario Municipal les muestra al pleno corporativo la invitación de La Coalición Comunitaria a los actos del Lanzamiento "Coalición Comunitaria de La Lima" la cual se celebrara en el parque central frente a la Biblioteca Municipal el día viernes 05 de agosto de 2:00 a 4:00 PM.-

PUNTO No. 8.15.- El señor Regidor **RICARDO RIVAS HERNANDEZ** manifiesta al pleno corporativo en cuanto a la señalización vial en relación a la exposición que se les hizo la vez pasada, expresa que le ha dado seguimiento en donde la Municipalidad de San Manuel ya firmo el convenio y del cual le ha dado copia a la Abogada Lilian S. Murillo y pregunta al señor Alcalde Municipal si existe la posibilidad de señalar horizontalmente la calle principal de la ciudad.-

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 8.16.- El señor Regidor **RICARDO RIVAS HERNANDEZ** expresa al pleno corporativo sobre una situación que se esta presentando y no se puede ignorar sobre el tema de la Reelección Presidencial del cual ha tenido sugerencias de jóvenes y voluntarios que nos unamos a la recolección de firmas de No – Reelección.-

PUNTO No. 8.17.- El señor Regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** Manifiesta al pleno corporativo Manifiesta al pleno corporativo sobre el parque de los regidores en el cual el en la mañana y vino una muchacha a parquearse a dicho lugar por lo que expresa que no se respeta el parqueo de ellos por lo que propone que se coloquen cadenas y candados en los espacios de dichos parqueos y puedan ser respetados.-

PUNTO No. 8.18.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal Manifiesta al pleno corporativo que ha estado pensando en lo del Banco Banrural, en donde hace algún tiempo había mandado hacer un diseño para la construcción de un mercado detrás del edificio municipal para poder instalar algunos buhoneros y del cual nunca se le apoyo en la corporación municipal anterior, por lo que considera que en vez de hacer un banco es mejor beneficiar a vendedores de la ciudad por lo que en la próxima sesión realizara la presentación de dicho diseño.-

PUNTO No. 8.19.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal Manifiesta al pleno corporativo que ya le hicieron el desembolso por parte del FHIS de los proyectos del paseo de Los Gatos; Parqucito y Cancha Multiusos El Maestro y el De Nuevo San Juan proyectos desarrollados con CONVIVIR además expresa que ya vino de Alemania la no objeción del Proyecto de Remodelación de Casa de La Cultura, Parque Lineal de La Colonia Sitraterco y esta por salir el proyecto de los Pinos y de la Colonia La Mesa en total son 9 proyectos en el cual Alemania invertirá 39,000,000.00 millones de Lempiras.

PUNTO No. 8.20.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal Manifiesta al pleno corporativo que esta adjudicado la ampliación de la Biblioteca Municipal siempre con el Proyecto CONVIVIR .-

PUNTO No. 8.21.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal Manifiesta al pleno corporativo en referencia a las trancas de la Residencial Oro Verde y cuando se reunirá la comisión que se conformó para buscar una pronta solución a dicho conflicto.

PUNTO No. 8.22.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal Manifiesta al pleno corporativo que hay que recordarle a la señora Tesorera Municipal que nos comunique sobre cuando culmina la fecha del deposito de plazo fijo de los Lps. 50,000.00 que tiene la Municipalidad en Banco Ficohsa.-

PUNTO No. 8.23.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal Manifiesta al pleno corporativo que en relación con lo de la ENEE si todo va bien el día lunes presentara la documentación para que se revise y se inspeccione lo de la deuda y así poder gozar del beneficio del decreto 50-2010.-

PUNTO No. 8.24.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal Manifiesta al pleno corporativo en relación a lo del alumbrado que se compro 50 lámparas para alumbrar el centro y el bulevar Fuerzas Armadas.-

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 8.25.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal Manifiesta al pleno corporativo en referencia a la readecuación de la deuda solo falta que se discuta en el congreso Nacional, al Igual que lo de Publico Privado ya esta en Dictamen, también manifiesta que asistió a un taller con el Tribunal Superior de Cuentas sobre Materia Jurídica y Control Presupuestario el cual se desarrollo en la Ciudad de Ceiba. Y además hace del conocimiento que solicito al Tribunal de Cuentas la realización de una auditoria a la Administración Municipal desde 01 de agosto del 2013 a la fecha que ellos estimen conveniente.-

PUNTO No. 8.26.- El señor Regidor **JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES** manifiesta al pleno corporativo su desacuerdo por la caseta de peaje instalada en el corredor San Manuel – El Progreso y le pregunta al señor Alcalde Municipal si el ha firmado para la instalación de las misma. Expresando el señor Alcalde Municipal que el no ha firmado nada porque la instalación de esa caseta viene a través de un Decreto que se aprobó en el Congreso Nacional; manifestando el señor Regidor **JOSE EVARISTO EUCEDA** su satisfacción con lo expresado por el señor Alcalde Municipal por lo que lo felicita.-

PUNTO No. 8.27.- El señor Regidor **JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES** Le hace entrega al señor Secretario Municipal el Expediente No. **DSM 003/2016** a nombre de la señora **LEONOR DURAN BANEGAS** Sobre la solicitud de Dominio Pleno de un Lote de terreno ubicado en la Colonia Independencia de este Municipio, el cual lleva dictamen favorable el cual debe ser turnado al Asesor Legal Abogado Cesar Augusto Pavón Perla para que emita el dictamen correspondiente.-

PUNTO No. 9.- No habiendo más que decir finaliza la sesión Ordinaria de Corporación siendo las 6:30 PM.



Vo. Bo. DR. **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES**
ALCALDE MUNICIPAL

ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL